



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017-92

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado parcialmente por el Acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





Alcaldía de Medellín


Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- 1. OBJETO: CONTRATO MARCO COMO APOYO LOGÍSTICO PARA EL SERVICIO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.**
- 2. ALCANCE:** El objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende la operación logística de intervenciones de seguridad, de acuerdo a los requerimientos realizados por la Secretaría de Seguridad dentro de los cuales se contemplan las siguientes actividades:

ITEM	CONCEPTO	TIEMPO MINIMO DE ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	
1	SERVICIOS LOGÍSTICOS GENERALES			
1.1	Alquiler de carpas, en lona blanca con anclajes que impidan que se eleven en caso de ventisca: Servicio de traslado hasta los puntos solicitados e instalación y desinstalación incluidos. La empresa debe contar con una capacidad mínima de 50 carpas de forma simultánea.			
1.1.1	Alquiler de carpas 4x4	1	Día	
1.1.2	Alquiler de carpas 6x6	1	Día	
1.1.3	Alquiler de carpas 12x6	1	Día	
1.1.4	Alquiler de carpas 12x12. Estructura y patas en hierro	1	Día	
1.1.5	Alquiler de carpas 12x12. Trus en aluminio	1	Día	
1.2	Alquiler de vallas de contención peatonal en estructura metálica de 1.20 de altura x 2.0 m de ancho. Fabricadas en tubo de alta resistencia de 1.5 pulgadas y con área en lámina para logos y mensaje institucional). Pata (aprox. 40x20 cm), que asegure perfecto sostenimiento. Ganchos soldados a la valla. La empresa debe contar con una capacidad mínima de 1.500 vallas de forma simultánea.	1	Día	
1.3	Deberá contratar el servicio especializado en la apertura de cerraduras de todo tipo (muebles, inmuebles, vehículos, etc.) y candados. Debe contar con servicio las 24 horas del día durante los 7 días de la semana. Los servicios serán programados con anticipación, pero en caso de contingencia (tipo plantón o bloqueo de vías), deberá asegurarse un tiempo de respuesta menor a una (3) horas. El personal debe estar habilitado con transporte y medio de comunicación a fin de poder contactarlo.	VALOR POR SOLICITUD DIARIA REALIZADA (POR EVENTO)	Servicio	
2	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD			
ITEM	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
2.1	Carretillas de tracción manual para cargas voluminosas, con capacidad de 100 Kg o más. (similar a la foto)		Unidad	1





2.2	Implementación de acciones requeridas en la ejecución del plan del centro	Global	1
-----	---------------------------------------------------------------------------	--------	---

Consideraciones:

- El contrato marco derivado del presente proceso tendrá un valor de \$92.382.000 IVA incluido, los cuales se irán ejecutando mediante los requerimientos que le realice la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín a la ESU para cada una de las intervenciones.
 Estas solicitudes serán enviadas al contratista a través de la supervisión del contrato designado por la ESU.
 El contratista, solo podrá ejecutar las acciones que sean autorizadas por la ESU.
 En el evento que el contratista preste el servicio de operación logística sin la aprobación de la ESU, el valor económico correspondiente a éste no será reconocido y será responsabilidad de éste asumirlo, sin que esto interceda en la ejecución del contrato.
- La distribución presupuestal de los elementos requeridos da cuenta de lo siguiente:

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO MÁXIMO DESTINADO (IVA incluido)
1	SERVICIOS LOGÍSTICOS GENERALES	\$32.382.000
2.1	Carretillas de tracción manual para cargas voluminosas, con capacidad de 100 Kg o más	
2.2	Implementación de acciones requeridas en la ejecución del plan del centro	\$60.000.000
TOTAL		\$92.382.000

- La carretilla que debe ser adquirida deberá ser almacenada y utilizada en las intervenciones que sea requerida; el almacenamiento deberá ser realizado por parte de la empresa a la cual le sea adjudicado el contrato, y no tendrá un costo adicional para el contratante o para la Secretaría.
- La carretilla deberá ser entregada a la Secretaría de Seguridad y Convivencia al finalizar la ejecución del contrato.
- La empresa a la cual le sea adjudicado el contrato deberá destinar una persona como enlace para gestionar los requerimientos que sean allegados, deberá indicar además el correo electrónico y la línea telefónica que dispondrá (celular) para tramitar los requerimientos; a través de estos medios de comunicación deberá darse respuesta 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- El contratista debe estar en disposición de prestar el servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- El personal que destine el operador logístico para la ejecución del contrato deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Los servicios requeridos deberán prestarse en los lugares que sea solicitado por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
- Para la ejecución del rubro “Implementación de acciones requeridas en la ejecución del plan del centro”, la ESU, una vez recibido el requerimiento por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, solicitará al contratista una cotización de los elementos que sean requeridos, la cual será verificada con los precios de mercado en igualdad de condiciones con el contrato ejecutado, esto será realizado por parte de la ESU.

La ESU, con base en los valores cotizados hallará el promedio simple, y este será el valor aceptado para la ejecución del rubro en mención.

En caso de que se presenten cotizaciones consideradas artificialmente altas o bajas, serán excluidas del promedio en mención.

- En caso de presentarse requerimientos adicionales a los indicados en el alcance del objeto del presente proceso, la ESU solicitará cotización al contratista, la cual será verificada de la misma forma indicada en el ítem anterior.
- Por la imposibilidad de determinar la totalidad de ítems que pueden llegar a ser requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín en el ejercicio de implementación de intervenciones de seguridad, el contratista deberá estar en capacidad de dar respuesta en términos de tiempo, lugar, calidad y oportunidad.
- Para la prestación del servicio la ESU a través de la supervisión del contrato, enviará al contratista al menos con 24 horas de anticipación los requerimientos, quien deberá prestarlos en la fecha, hora y lugar que sean indicados.
- De manera excepcional, y atendiendo situaciones urgentes o prioritarias que sean definidas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, la prestación del servicio podrá requerirse en un lapso de tiempo inferior al indicado, lo cual deberá de igual forma ser atendido por el contratista.

2.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente proceso de contratación esta amparado en las disponibilidades presupuestales nro. 2017000813 y 2017000815

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<u>martes 10 de octubre de 2017, antes de las 4:00 pm</u>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<u>jueves, 12 de octubre de 2017, entre las 10:00 am y las 11:00 am</u>





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, **luego de haberse registrado previamente como proveedor.** En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.
- ✓ **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

4.1 Plazo: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta es hasta el 31 de diciembre de 2017, una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos. Igualmente, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

4.2 Los bienes y servicios antes descritos son con destino a la Secretaria de Seguridad y Convivencia, en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600072243 de 2017 suscrito entre la ESU y la Secretaria de Seguridad del Municipio de Medellín.

4.3 Lugar de entrega: La prestación del servicio se realizará en el sitio que disponga la Secretaria de Seguridad en su calidad de mandante, previa coordinación con la supervisión delegada por parte de la ESU.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4.4 Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios efectivamente autorizados y prestados; en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

4.5 Vigencia de la propuesta: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

4.6 Supervisión: Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

5.1 Evaluación económica: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

Para el presente proceso de selección la oferta con el menor precio es aquella que en la sumatoria total IVA incluido, de los valores ofertados por ítem y tiempo mínimo de alquiler, y





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

del suministro de la carretilla sea la más baja. Para tal fin se deberá diligenciar el **ANEXO No.2 – Formulario de propuesta económica**

5.2 Verificación jurídica: La ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

5.3 Verificación técnica: La ESU verificará que los elementos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para esto los proponentes deberán diligenciar el **ANEXO No. 5 - Formulario de propuesta técnica**

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada por la entidad, la cual será sujeta a verificación:

6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses contado hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

6.3 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

6.4 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co

6.5 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co

6.6 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co

6.7 Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

6.8 ANEXO No.1 – Carta de presentación de la propuesta. La cual deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Entidad o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la carta de presentación de la propuesta con el documento que acredite esta condición.

6.9 ANEXO 2 – Formulario de propuesta económica. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario del ítem requerido, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

El Formulario de propuesta económica deberá estar firmado por el Representante Legal, el no hacerlo generará rechazo de la propuesta presentada.

6.10 ANEXO No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.

6.11 ANEXO No 4. Subcontratación de actividades: Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser presentado.

6.12 ANEXO No. 5. Formulario de propuesta técnica: los proponentes deberán diligenciar el formato indicado, como cumplimiento del componente técnico del proceso.

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

7.1 GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE MEDELLIN, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al momento de expedición de la póliza. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y Seis (6) meses más. El valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

7.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 7.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 7.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.2.7** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 7.2.8** Cuando el Formulario de propuesta económica no se encuentre diligenciado por el Representante Legal de la Empresa o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la propuesta económica con el documento que acredite esta condición.
- 7.2.9** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.10** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.2.11** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.12** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.13** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.14** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.15** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Formulario de propuesta económica".
- 7.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.17** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.18** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.19** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.20** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

NOTA 1: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales en los cuales deba incurrir los proponentes y el contratista a raíz de la presentación de propuestas, celebración y ejecución del contrato, estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

7.3.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:

En virtud del Contrato Interadministrativos N° 4600072243 de 2017, suscrito con el Municipio de Medellín, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% y Estampilla Pro





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Universidad de Antioquia 1% antes de IVA que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el Representante Legal y formará parte de la propuesta inicial.

7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre la propuesta económica. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

7.7.1 Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa:

Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

7.7.3 Terminación del Proceso:

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

7.7.4 Acuerdo Comercial:

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

7.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

7.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

7.11 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

7.12 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

8. NOTAS:

- 8.1 Cualquier inquietud hacerla a través del correo cmolina@esu.com.co con copia propuestas@esu.com.co
- 8.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- 8.3 Los proponentes deberán cumplir con las condiciones indicadas en el present documento. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- 8.4 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.5** La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.
- 9. ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta en caso de que así haya sido indicado en las causales de rechazo del proceso; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se relacionan los anexos del presente proceso.

Anexos del proceso:

- 1. Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta**
- 2. Anexo 2. Formulario de propuesta económica.**
- 3. Anexo 3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social**
- 4. Anexo 4. Subcontratación de actividades**
- 5. Anexo 5. Formulario de propuesta técnica**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2017

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

Objeto: “CONTRATO MARCO COMO APOYO LOGÍSTICO PARA EL SERVICIO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “**CONTRATO MARCO COMO APOYO LOGÍSTICO PARA EL SERVICIO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.**”, presento la siguiente oferta.

Así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, modificado parcialmente por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la ESU.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y ejecución del contrato.
10. En caso de resultarme adjudicado el contrato, cumpliré con todas las especificaciones incluidas en el presente pliego de condiciones.
11. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
12. La presente oferta no tiene información reservada.
13. Me comprometo a ejecutar el contrato según lo requerido en el alcance del objeto, y a tener la disponibilidad de suministrar aquellos adicionales que sean requeridos en el servicio de apoyo logístico de intervenciones de seguridad.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

14. Me comprometo a acogerme al promedio simple exento de precios artificialmente altos o bajos que sea calculado por la ESU para la prestación de servicios o suministros adicionales a los requeridos en el alcance del objeto.
15. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
16. Con la presente carta de presentación de la propuesta certifico que la empresa que represento cuenta con una capacidad mínima de prestración de servicio de 50 carpas de forma simultánea y que posee una capacidad mínima de prestación de servicio de 1.500 vallas de forma simultánea.
17. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
18. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
19. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

Nota: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico. La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)





ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Al momento de presentar la propuesta tenga en cuenta:

1. Utilizar papel membrete
2. Diligencie solamente las casillas sombreadas en gris
3. No se aceptan propuestas parciales, es decir, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos.
4. La ESU deducirá de la cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley, ordenanza o acuerdo haya lugar.
5. La prestación del servicio se realizará en el sitio que disponga la Secretaria de Seguridad, por lo que los valores proyectados en la propuesta económica deberán incluir los costos en los cuales debe incurrir el proponente para el traslado, instalación, desmonte y retiro de los ítems requeridos.
6. Los servicios o elementos que en la ejecución del contrato sean requeridos, y que no se encuentren dentro de la propuesta económica presentada, deberán ser cotizados por parte del contratista; estos valores de elementos o servicios adicionales serán verificados por parte de la ESU según lo indicado en el presente pliego de condiciones.
7. Para el presente proceso de selección la oferta con menor valor es aquella que en la sumatoria total IVA incluido, de los valores ofertados por ítem y tiempo mínimo de alquiler, y del suministro de la carretilla sea la más baja. Para esto se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	TIEMPO MINIMO DE ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	PROPUESTA (IVA incluido por el tiempo y unidad de medida indicados)
1	SERVICIOS LOGÍSTICOS GENERALES			
1.1	Alquiler de carpas, en lona blanca con anclajes que impidan que se eleven en caso de ventisca: Servicio de traslado hasta los puntos solicitados e instalación y desinstalación incluidos. La empresa debe contar con una capacidad mínima de 50 carpas de forma simultánea.			
1.1.1	Alquiler de carpas 4x4	1	Día	
1.1.2	Alquiler de carpas 6x6	1	Día	
1.1.3	Alquiler de carpas 12x6	1	Día	
1.1.4	Alquiler de carpas 12x12. Estructura y patas en hierro	1	Día	
1.1.5	Alquiler de carpas 12x12. Trus en aluminio	1	Día	
1.2	Alquiler de vallas de contención peatonal en estructura metálica de 1.20 de altura x 2.0 m de ancho. Fabricadas en tubo de alta resistencia de 1.5 pulgadas y con área en lámina para logos y mensaje institucional). Pata (aprox. 40x20 cm), que asegure perfecto sostenimiento. Ganchos soldados a la valla. La empresa debe contar con una capacidad mínima de 1.500 vallas de forma simultánea.	1	Día	
2	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD			
ITEM	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROPUESTA (IVA incluido)





2.1	Carretillas de tracción manual para cargas voluminosas, con capacidad de 100 Kg o más. (similar a la foto)		Unidad	1	
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (IVA incluido)					

VALOR TOTAL EN LETRAS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 3. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 1**.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 2**.
3. Si usted es personal natural diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **_____**, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con Nit **_____**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **()** días del mes de **_____** de 2017

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL²)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y apaz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los () días del mes de _____ de 2017

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 3

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

PERSONA NATURAL³

EL SUSCRITO Y EL CONTADOR

CERTIFICAN QUE

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2017

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA _____
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

³ Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y el Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.





ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
 - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) o de los productos que va a subcontratar.
 - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades o de suministro de productos debe utilizar la opción N° 2

OPCIÓN N° 1

Medellín, ___ de _____ de 2017.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 7.11. cesión del contrato y subcontratación de la presente Solicitud Privada de Oferta , informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD O PRODUCTO	EMPRESA A SUBCONTRATAR

(Firma del proponente o de su Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Medellín, ____ de _____ de 2017.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

Yo _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____, en calidad de representante legal de la empresa _____, de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 7.11. cesión del contrato y subcontratación de la presente Solicitud Privada de Oferta , informa que en caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades o de suministro de productos requeridos en la solicitud.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)






ANEXO NO. 5 - FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

(Diligenciarlo en papel membrete)

Yo _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, certifico que la propuesta técnica presentada responde al requerimiento de la ESU, y comprende la prestación de al menos los siguientes servicios:

ITEM	CONCEPTO	TIEMPO MINIMO DE ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	
1	SERVICIOS LOGÍSTICOS GENERALES			
1.1	Alquiler de carpas, en lona blanca con anclajes que impidan que se eleven en caso de ventisca: Servicio de traslado hasta los puntos solicitados e instalación y desinstalación incluidos. La empresa debe contar con una capacidad mínima de 50 carpas de forma simultánea.			
1.1.1	Alquiler de carpas 4x4	1	Día	
1.1.2	Alquiler de carpas 6x6	1	Día	
1.1.3	Alquiler de carpas 12x6	1	Día	
1.1.4	Alquiler de carpas 12x12. Estructura y patas en hierro	1	Día	
1.1.5	Alquiler de carpas 12x12. Trus en aluminio	1	Día	
1.2	Alquiler de vallas de contención peatonal en estructura metálica de 1.20 de altura x 2.0 m de ancho. Fabricadas en tubo de alta resistencia de 1.5 pulgadas y con área en lámina para logos y mensaje institucional). Pata (aprox. 40x20 cm), que asegure perfecto sostenimiento. Ganchos soldados a la valla. La empresa debe contar con una capacidad mínima de 1.500 vallas de forma simultánea.	1	Día	
1.3	Deberá contratar el servicio especializado en la apertura de cerraduras de todo tipo (muebles, inmuebles, vehículos, etc.) y candados. Debe contar con servicio las 24 horas del día durante los 7 días de la semana. Los servicios serán programados con anticipación, pero en caso de contingencia (tipo plantón o bloqueo de vías), deberá asegurarse un tiempo de respuesta menor a una (3) horas. El personal debe estar habilitado con transporte y medio de comunicación a fin de poder contactarlo.	VALOR POR SOLICITUD DIARIA REALIZADA (POR EVENTO)	Servicio	
2	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD			
ITEM	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
2.1	Carretillas de tracción manual para cargas voluminosas, con capacidad de 100 Kg o más. (similar a la foto)		Unidad	1





2.2	Implementación de acciones requeridas en la ejecución del plan del centro	Global	1
-----	---------------------------------------------------------------------------	--------	---

Certifico además que cumpliremos a cabalidad lo indicado en el pliego de condiciones.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

